Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de LUZ ALEYDA SIERRA DE LOMBANA contra NUBIA ESPERANZA GARCÍA SOLER. Exp. 11001-41-89-039-**2020-00331-00**[1].

No hay lugar a tener por surtida la diligencia de notificación[2] personal de la parte demandada, por razón que no allegó copia de la notificación cotejada por parte de la empresa de servicio postal, como tampoco indicó la dirección electrónica del Despacho y, la forma en la que este juzgado está atendiendo al usuario por baranda virtual.

Notifíquese[3]**,**

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 78 **hoy** 16 de septiembre de 2020.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **930a2dc0246499fca2b7b295b766eef95c6cbdabac681edc9bae39584c8e7bea**
Documento generado en 14/09/2020 12:32:54 p.m.

[1] Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.
[2] Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/51
[3] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.